ADENDA N° 1 A LA ORDEN DE COMPRA N° 029 EMITIDO PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ACONDICIONADORES DE AIRE Y ENSERES PARA CASA MATRIZ Y FILIALES" - CÓD. Nº 17 - I.D. Nº 425615 - ORDEN DE COMPRA, ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA EMPRESA PROSPER S.R.L.

Conste por el presente documento, la Adenda a la ORDEN DE COMPRA N° 029 para la **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ACONDICIONADORES DE AIRE Y ENSERES PARA CASA MATRIZ Y FILIALES"** entre la **FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN** y la Empresa **PROSPER S.R.L.** en adelante el CONTRATO que celebran, de una parte la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con domicilio en el Campus Universitario Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11 ½, representada en este acto por el Señor Decano **Prof. Ing. Agr. JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**, con Cédula de Identidad N° 1.200.827, proclamado Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias por Resolución del Rectorado Nº 1418/2021, del 20 de Agosto del 2021, a la que en adelante se le denominará LA FACULTAD y/o EL CONTRATANTE y de la otra parte, el **Señor DENYS RICHER** con Cédula de Identidad Civil Nº 1.147.353, en su carácter de Representante Legal de la Empresa **PROSPER S.R.L.** con RUC Nº 80061002-4 y domicilio legal en la casa de la calle Avda. Andrés Gill N° 743 e/ San Marcos - Asunción, a quien en lo sucesivo se le denominará **EL ADJUDICADO**; denominadas en conjunto LAS PARTES en los términos y condiciones siguientes: ----------

PRIMERA: ANTECEDENTES.

1.1 Con fecha 13 de Octubre de 2023, por Resolución del Decano Nº 1536/2023 se adjudicó a la Empresa **PROSPER S.R.L.**, los Ítems N° 8, 9 y 13 del llamado a Contratación Directa para la **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ACONDICIONADORES DE AIRE Y ENSERES PARA CASA MATRIZ Y FILIALES" - CÓD. Nº 17 - I.D. Nº 425615 - ORDEN DE COMPRA**. ----

1.2 Con fecha 01 de Noviembre de 2023, LA FACULTAD emitió la ORDEN DE COMPRA N° 029, recibida por EL ADJUDICADO en fecha 03 de Noviembre de 2023. ----------

1.3 Con fecha 29 de Diciembre de 2023, por Resolución del Decano N° 2310/2023, se aprueba la ADENDA N° 1 que amplía el plazo de entrega de la ORDEN DE COMPRA para el Ítem N° 8. --

SEGUNDA: OBJETO.

2.1 El objeto de la presente Adenda es la modificación del PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO de la ORDEN DE COMPRA N° 029, otorgando una PRÓRROGA de **60 (sesenta) días** para la entrega del Equipo Adjudicado en el Ítem N° 8. ----------

TERCERA: MODIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

Por medio de la presente Adenda, LAS PARTES acuerdan modificar:

3.1 PLAZO DE ENTREGA Y/O C UMPLIMIENTO: 15 (quince) días. ----------

3.2 El Plazo de Entrega establecido en la Sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - Plan de entrega de los bienes de la Carta de Invitación del presente llamado, para la entrega del Equipo Adjudicado en el Ítem N° 8, es ampliado en **60 (sesenta) días** del plazo original hasta el **07 de Enero de 2024**. ----------

3.3 La Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato emitida a favor de la ***FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS*** para Garantizar el Cumplimiento del Contrato prevista en la Carta de Invitación, deberá ser ampliada en base a la nueva fecha concedida. ----------

PROSPER SRL
Lic. Denys Richer
RUC 80061002-4

CUARTA: INTERPRETACIÓN.

4.1 LAS PARTES declaran expresamente que fuera de las modificaciones establecidas en el presente instrumento y que derogan a las que en la ORDEN DE COMPRA se opongan a ellas, las demás disposiciones de la ORDEN DE COMPRA, permanecen vigentes y con plena validez. ----------

4.2 Asimismo, LAS PARTES acuerdan que la ORDEN DE COMPRA y su Adenda al mismo tiempo se interpretarán y ejecutarán como un solo instrumento. ----------

4.3 En caso de conflicto en la interpretación y/o ejecución de los términos establecidos en la ORDEN DE COMPRA y los términos de la presente Adenda, primará lo establecido en ésta última. --------

QUINTA: DECLARACIÓN.

5.1 LAS PARTES declaran que el presente documento respeta la naturaleza de la ORDEN DE COMPRA, todas las condiciones económicas y técnicas contractualmente convenidas y el equilibrio económico financiero de las prestaciones a cargo de las Partes. ----------

SEXTA: VIGENCIA.

6.1 El presente instrumento será exigible desde la fecha de su suscripción por las Partes. ----------

En señal de conformidad, se suscribe el presente instrumento en dos ejemplares de igual tenor y valor, en la Ciudad de San Lorenzo, a los 29 días del mes de Diciembre del año 2023. ----------

Sr. Denys Richer
Representante Legal

PROSPER SRL
Lic. Denys Richer
RUC 80061002-4

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
VITAM IMPENDERE VERO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
DECANATO

Prof. Ing. Agr. Jorge Daniel González Villalba
Decano

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 2310/2023

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN SOLICITADA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 1 (PRORROGA) DE 60 (SESENTA DÍAS) DEL PLAZO ESTABLECIDO, ADJUDICADO EN EL MARCO DEL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ACONDICIONADORES DE AIRE Y ENSERES PARA CASA MATRIZ Y FILIALES" – COD 17, I.D. Nº 425.615 – ORDEN DE COMPRA N 029 PARA LA ENTREGA DEL ÍTEM Nº 8. ACONDICIONADOR DE AIRE DE 36.000 BTU TIPO SPLIT PISO/TECHO – FRÍO/CALOR. CONDENSADOR VERTICAL, SUSCRIPTO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y LA EMPRESA PROSPER S.R.L."

San Lorenzo, 29 de diciembre de 2023

VISTO:

ES COPIA FIEL
Abog. Patricia Bordón Solaas
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

La Nota del Lic. Denys Richer, Socio Gerente General del Grupo PROSPER S.R.L., en el marco de la Adjudicación del Llamado por Contratación Directa para la "Adquisición de Muebles, Acondicionadores de Aire y Enseres para Casa Matriz y Filiales" – Cód. Nº 17 – I.D. Nº 425.615 – Orden de Compra, por la cual solicita el otorgamiento de una prórroga del plazo de entrega del Ítem Nº 8. Acondicionador de Aire de 36.000 BTU tipo Split PISO/TECHO – frío/calor de la marca KONER; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo solicitado, se ha peticionado Dictamen Jurídico a la Asesoría Jurídica de la Institución, el cual manifiesta lo siguiente: Con referencia a la Nota de fecha 17 de noviembre de 2023, remitido por el Señor Lic. Denys Richer, Socio Gerente General del Grupo PROSPER S.R.L. a los Señores de la Facultad de Ciencias Agrarias/Universidad Nacional de Asunción, e ingresada a la Asesoría Jurídica como Expediente N° 5967 de fecha 21 de noviembre de 2023, por la cual solicita PRORROGA DEL PLAZO DE ENTREGA del ITEM 8, Acondicionador de Aire de 36.000 BTU tipo Split PISO/TECHO – frío/calor de la marca KONER; debido a que el Importador del producto en cuestión, la empresa CLIMARCO, se encuentra actualmente sin stock y desde hace 1 mes y espera la llegada de un nuevo cargamento para la reposición, que sería para la quincena de diciembre. Por tanto, solicita una PRORROGA de 60 (sesenta) días para la entrega del ítem mencionado.-

Se procede a analizar la PRORROGA SOLICITADA a fin de determinar la viabilidad.-

Visto la Providencia a la Nota de pedido de prórroga de fecha 17 de noviembre de 2023, remitido a los Señores de la FCA/UNA por el Lic. Denys Richer, en la cual el Abg. Marco Ramírez Ortega, Jefe de Departamento de Contrataciones, manifiesta cuanto sigue: "A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS: Y por su intermedio a la Asesoría Jurídica de la Institución, se remite solicitud de prórroga del plazo de entrega, presentada por la Empresa PROSPER S.R.L. adjudicada en el marco del llamado para la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ACONDICIONADORES DE AIRE Y ENSERES PARA CASA MARIZ Y FILIALES – CÓD. 17".-

La Nota adjunta al pedido de prórroga del plazo de entrega de los bienes pendientes, con fecha 16 de noviembre de 2023, en el cual comunica la falta de stock de los modelos PISO/TECHO DE 36.000 – 48.000 y 60.000 BTU en la marca KONER, y prosigue diciendo que la reposición de los mismos se estaría dando a partir del 15 de diciembre del año en curso.-

El Memorándum N° 002 de fecha 20 de Noviembre de 2023, remitido por el Ing.Com. José F. Cárdenas Romero, Encargado de Procesos de Ejecución de Contratos y Garantías, por el cual pasa informe correspondiente a la solicitud de prórroga, *en el mismo destaca que el plazo para la recepción de los bienes requeridos es de 15 días posteriores a la recepción de la Orden de Compra, siendo esta desde el 3 de noviembre hasta el 18 de noviembre de 2023...//...Esta Encargaduría emite su parecer favorable con respecto a otorgar la prórroga del plazo solicitado y remite los documentos respaldatorios a la Asesoría Jurídica a los efectos de considerar la propuesta elevada.-*

La ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 029 con fecha de emisión 01 de noviembre de 2023, con fecha de notificación y/o recepción, 03 de noviembre de 2023, por la Empresa PROSPER S.R.L. Plazo de entrega 15 (quince días).-

La Asesoría Jurídica mediante Memorándum A.J. N° 074/2023 de fecha 22 de noviembre de 2023, solicita a la Empresa PROSPER S.R.L. informe complementario en relación al Expediente N° 5967/2023, en el marco de la ORDEN DE COMPRA N° 029 para la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ACONDICIONADORES Y ENSERES PARA CASA MATRIZ Y FILIALES" – CÓD. 17 – ID N° 425.615;

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN SOLICITADA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 1 (PRORROGA) DE 60 (SESENTA DÍAS) DEL PLAZO ESTABLECIDO, ADJUDICADO EN EL MARCO DEL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ACONDICIONADORES DE AIRE Y ENSERES PARA CASA MATRIZ Y FILIALES" – COD 17, I.D. Nº 425.615 – ORDEN DE COMPRA N 029 PARA LA ENTREGA DEL ÍTEM Nº 8. ACONDICIONADOR DE AIRE DE 36.000 BTU TIPO SPLIT PISO/TECHO – FRÍO/CALOR. CONDENSADOR VERTICAL, SUSCRIPTO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y LA EMPRESA PROSPER S.R.L."

se sirva remitir en la mayor brevedad posible copia de la nota de pedido mediante la cual solicitó al importador le provea de los bienes al tiempo de la adjudicación, y una copia de la nota del importador a la fábrica, a fin de verificar si los mismos fueron realizados con la debida diligencia.-

La Providencia al Memorándum A.J. N° 074/2023, del Abg. Marco Ramírez Ortega a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, el cual menciona cuanto sigue: "*Se remite contestación de la Empresa PROSPER S.R.L. con respecto a las documentaciones complementarias solicitadas por la Asesoría Jurídica de la Institución, en el marco de la Adjudicación del llamado para la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ACONDICIONADORES DE AIRE Y ENSERES PARA CASA MATRIZ Y FILIALES" – CÓD. N° 17 – I.D. N° 425.615 – CONTRATACIÓN DIRECTA a los efectos de proseguir con los trámites correspondientes*".-

El correo de fecha 27 de noviembre de 2023 (contrataciones@agr.una.py) a la dirección de correo licitaciones.prospersrl@hotmail.com y porspersrl@hotmail.com, por el cual remiten el Memorándum A.J. 074/2023, adjunto al correo.-

El correo de fecha 28 de noviembre de 2023 (prospersrl@hotmail.com) al correo contrataciones@agr.una.py en el cual menciona cuanto sigue: *"Con relación al pedido de equipos de nuestra parte al proveedor local, las mismas fueron realizadas vía Whatsapp con el vendedor que nos atiende para los llamados, vamos a imprimir las conversaciones donde se podrán verificar las fechas solicitadas para la provisión de los equipos en cuestión con bastante anterioridad, las cuales fueron el 10 de octubre pasado, después nuevamente el 1, el 3 y el 14 de noviembre nuevamente.../// ... Hemos remitido al proveedor CLIMARCO la nota recibida de ustedes y ya es en cancha de ellos querer responder a la misma. De igual manera tienen la NOTA, presentada por nosotros donde ellos manifiestan que se encuentran sin stock, pudiendo comunicarse al área comercial o de importaciones para corroborar de la situación"*. En este sentido fueron adjuntos copias de Whatsapp realizadas.-

Sin embargo, días después remite a la Unidad de Contrataciones, prueba documental sobre las gestiones que había realizado desde la adjudicación a la fecha:

1. *La Nota remitida por la firma CLIMARCO S.R.L. de fecha 07 de noviembre de 2023 a PROPERS S.R.L., en la cual menciona que conforme a la nota de fecha 06/11/23 se reservan cinco equipos de acondicionadores de aire de 36.000 BTU de la marca KONER y que en ese sentido informan que los mismos están en falta para entrega debido a la alta demanda. Aclarando que un nuevo cargamento ya se encuentra en curso y han sido embarcados en fecha 18/09/23 según el BL N° SZXSO47557 esperando recibirlo en el plazo de 45 días para así poder cumplir con el compromiso asumido.-*
2. Se adjunta comprobante de compra para la importación de CLIMARCO S.R.L. – BILLOFLADING FMC REGISTRATION N° 022818, con fecha 18 de Setiembre de 2023.-
3. Y en fecha 20 de diciembre de 2023, la firma CLIMARCO S.R.L., remite al Abg. Marco Ramírez Ortega, Jefe de Departamento de Contrataciones, informe: "... *venimos a informar que debido a la muy alta demanda de éstos últimos meses del año, así como el paro general ocurrido en el Puerto de Montevideo (Uruguay), los embarques han tenido un retraso de más de 30 días, por lo que nos encontramos con una falta de disponibilidad de stock para entre de éstos equipos, los cuales estamos esperando poder recibir en un plazo aproximado de 30 días y cumplir así con nuestros distinguidos clientes*".-

ES COPIA FIEL
Abg. Patricia Bordón Salinas
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN SOLICITADA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 1 (PRORROGA) DE 60 (SESENTA DÍAS) DEL PLAZO ESTABLECIDO, ADJUDICADO EN EL MARCO DEL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ACONDICIONADORES DE AIRE Y ENSERES PARA CASA MATRIZ Y FILIALES" – COD 17, I.D. Nº 425.615 – ORDEN DE COMPRA N 029 PARA LA ENTREGA DEL ÍTEM Nº 8. ACONDICIONADOR DE AIRE DE 36.000 BTU TIPO SPLIT PISO/TECHO – FRÍO/CALOR. CONDENSADOR VERTICAL, SUSCRIPTO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y LA EMPRESA PROSPER S.R.L."

Atentos a lo dispuesto en el Art. 2 de la Resolución DNCP N° 1807/2022, por la cual se modifica y amplia el Artículo 71 de la Resolución N° 5695/2019 y se reglamenta el procedimiento y la comunicación de las prórrogas y suspensiones de los plazos de ejecución contractual de contratos suscriptos en el marco de los procedimientos de contratación regidos por la LEY N° 2051/03, que menciona cuanto sigue: El inciso i) Prórroga del plazo de ejecución contractual. Desplazamiento del cómputo del cronograma o plazo de ejecución contractual, reconocido por la contratante, cuando existieren motivos debidamente justificados que demuestren la imposibilidad de ejecutar el contrato durante el periodo de tiempo indicado. El desplazamiento de la ejecución contractual debe ser equivalente al periodo durante el cual el contratista, proveedor o consultor no pudo ejecutar el contrato por motivos que no le resultan imputables.-

Verificados los autos que acompañan al pedido de prórroga y el Informe del Administrador de Contrato, esta Asesoría Jurídica considera que el desplazamiento de cómputo del plazo de ejecución contractual es reconocido y pertinente por la Contratante, sustentados en el inciso i) del Ar. 71 Resolución N° 5695/2019.-

Las causas o justificaciones se encuentran debidamente motivadas por la fuerza mayor, quedando demostrada la imposibilidad de ejecutar el contrato durante el periodo de tiempo indicado. Esta situación fue a consecuencia del paro general en el Puerto de Montevideo (Uruguay) que ha producido un atraso de más de 30 días (https://www.elobservador.com.uy/nota/paros-en-el-puerto-hay-9-000-contenedores-en-transito-varados-en-montevideo-202312117290; https://www.hoy.com.py/nacionales/huelga-en-uruguay-gran-perjuicio-en-paraguay-aparte-de-empresas-el-fisco-sufre-azotes). Se destaca la oficiosa celeridad para realizar los pedidos por parte del adjudicado, la pronta y oportuna pronunciación del proveedor del adjudicado sobre la falta de acondicionadores de aire en el territorio nacional, y el pedido de importación ya realizado en fecha 18/09/23, mucho antes de ser adjudicado.-

En ese sentido, las circunstancias mencionadas ut supra se encuentran fuera del control de la empresa adjudicada, y vuelve de imposible cumplimiento y fuerza mayor la falta de entrega de los bienes adjudicados en el tiempo previsto.-

En este contexto, la norma refiere a la fuerza mayor como todo acto o acontecimiento imprevisible, irresistible y fuera del control de las partes, que no se origina por descuido o negligencia del mismo. En base a los argumentos esgrimidos, se configura la fuerza mayor; pues se entiende como un evento o situación fuera del control del adjudicado y no por un descuido o negligencia conforme lo hemos verificado; cabe resaltar que esta situación fue debidamente justificada en tiempo sobre la imposibilidad de ejecutar el contrato durante el periodo de tiempo indicado.-

Se destaca que la finalidad esencial que se persigue con el procedimiento de la licitación, es la obtención de la propuesta más conveniente para el Estado. El fracaso de una licitación pública genera pérdida dentro de la planificación presupuestaria al Estado, por tanto, extender el plazo solicitado no desnaturaliza los principios que inspiraron esta licitación, más obrar de forma contraria solo generaría pérdida del presupuesto aprobado. Cabe señalar que la obtención de los recursos y la satisfacción de los gastos necesarios se ven absorbidas por la actividad que desempeña el Estado, es así que la Contratante en este caso hace una evaluación sobre la conveniencia, razonabilidad y oportunidad.-

Por tanto, atentos al informe del Administrador de Contratos y al análisis realizado precedentemente, esta Asesoría recomienda otorgar la Prórroga por el plazo de sesenta (60) días, posterior al plazo de ejecución estipulado en la ORDEN DE COMPRA O SERVICIO N° 029.

ES COPIA FIEL
Abog. Patricia Bordón Zarate
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · SECRETARIA GENERAL

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · DECANATO

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN SOLICITADA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 1 (PRORROGA) DE 60 (SESENTA DÍAS) DEL PLAZO ESTABLECIDO, ADJUDICADO EN EL MARCO DEL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ACONDICIONADORES DE AIRE Y ENSERES PARA CASA MATRIZ Y FILIALES" – COD 17, I.D. Nº 425.615 – ORDEN DE COMPRA N 029 PARA LA ENTREGA DEL ÍTEM Nº 8. ACONDICIONADOR DE AIRE DE 36.000 BTU TIPO SPLIT PISO/TECHO – FRÍO/CALOR. CONDENSADOR VERTICAL, SUSCRIPTO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y LA EMPRESA PROSPER S.R.L."

Se aconseja imprimir el trámite correspondiente a través de la suscripción de una ADENDA al Contrato, en base a las disposiciones normativas, a lo establecido en el PBC, CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO y al mismo CONTRATO.- Salvo mejor parecer, es mi dictamen.-
La Ley 4.995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";
El Decreto Nº 5.174/2005, "Por la cual se modifican los artículos del Decreto Nº 21909/2003"
La Ley Nº 3.439/2007, Que modifica la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;
La Resolución Nº 1536/2023, de fecha 13 de octubre de 2023, "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ACONDICIONADORES DE AIRE Y ENSERES, PARA CASA MATRIZ Y FILIALES" CONTRATACIÓN DIRECTA";

ES COPIA FIEL
Abog. Patricia Bordón Salinas
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
R E S U E L V E:

ART. 1º. **APROBAR** la **ADENDA N°** 1 **(PRORROGA)** DE **60 (SESENTA DÍAS)** DEL PLAZO ESTABLECIDO, A LA EMPRESA **PROSPER S.R.L.**, ADJUDICADO EN EL MARCO DEL LLAMADO **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ACONDICIONADORES DE AIRE Y ENSERES PARA CASA MATRIZ Y FILIALES"** – COD. **17, I.D. Nº 425.615** – ORDEN DE COMPRA N 029, PARA LA ENTREGA DEL ÍTEM Nº **8. ACONDICIONADOR DE AIRE DE 36.000 BTU TIPO SPLIT PISO/TECHO – FRÍO/CALOR. CONDENSADOR VERTICAL**, **hasta el 7 de ENERO de 2024.**

ART. 2º. **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a sus efectos.

ART. 3º. **COMUNICAR**, copiar y archivar.

Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

Prof.Ing.Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano

JDGV/PBS/ksrd
Secretaría de Facultad

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay.

ASESORÍA JURÍDICA.

EXP. N° 5967/2023, SOLICITUD DE PEDIDO DE PRORROGA DEL PLAZO DE ENTREGA DEL ITEM 8, ACONDICIONADORES DE AIRE DE 36.000 BTU TIPO SPLIT PISO/TECHO-FRÍO/CALOR DE LA MARCA KONER, EN EL MARCO DE LA ORDEN DE COMPRA N°029 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES ACONDICIONADORES Y ENSERES PARA CASA MARIZ Y FILIALES" – CÓD. 17 – ID 425.615.-

DICTAMEN A.J. N° 081/23.-

SEÑOR DIRECTOR:

Con referencia a la **Nota** de fecha 17 de noviembre de 2023, remitido por el Señor Lic. Denys Richer, Socio Gerente General del Grupo PROSPER S.R.L. a los Señores de la Facultad de Ciencias Agrarias/Universidad Nacional de Asunción, e ingresada a la Asesoría Jurídica como **Expediente N° 5967** de fecha 21 de noviembre de 2023, por la cual solicita PRORROGA DEL PLAZO DE ENTREGA del ITEM 8, Acondicionador de Aire de 36.000 BTU tipo Split PISO/TECHO – frío/calor de la marca KONER; debido a que el Importador del producto en cuestión, la empresa CLIMARCO, se encuentra actualmente sin stock y desde hace 1 mes y espera la llegada de un nuevo cargamento para la reposición, que sería para la quincena de diciembre. Por tanto, solicita una PRORROGA de 60 (sesenta) días para la entrega del ítem mencionado.-

Se procede a analizar la PRORROGA SOLICITADA a fin de determinar la viabilidad.-

Visto la **Providencia a la Nota** de pedido de prórroga de fecha 17 de noviembre de 2023, remitido a los Señores de la FCA/UNA por el Lic. Denys Richer, en la cual el Abg. Marco Ramírez Ortega, Jefe de Departamento de Contrataciones, manifiesta cuanto sigue: "A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS: Y por su intermedio a la Asesoría Jurídica de la Institución, se remite solicitud de prórroga del plazo de entrega, presentada por la Empresa PROSPER S.R.L. adjudicada en el marco del llamado para la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ACONDICIONADORES DE AIRE Y ENSERES PARA CASA MARIZ Y FILIALES – CÓD. 17".-

La **Nota adjunta al pedido de prórroga** del plazo de entrega de los bienes pendientes, con fecha 16 de noviembre de 2023, en el cual comunica la falta de stock de los modelos PISO/TECHO DE 36.000 – 48.000 y 60.000 BTU en la marca KONER, y prosigue diciendo que la reposición de los mismos se estaría dando a partir del 15 de diciembre del año en curso.-

El **Memorandum N° 002** de fecha 20 de Noviembre de 2023, remitido por el Ing.Com. José F. Cárdenas Romero, Encargado de Procesos de Ejecución de Contratos y Garantías, por el cual pasa informe correspondiente a la solicitud de prórroga, *en el mismo destaca que el plazo para la recepción de los bienes requeridos es de 15 días posteriores a la recepción de la Orden de Compra, siendo esta desde el 3 de noviembre hasta el 18 de noviembre de 2023...//...Esta Encargaduría emite su parecer favorable con respecto a otorgar la prórroga del plazo solicitado y remite los documentos respaldatorios a la Asesoría Jurídica, a los efectos de considerar la propuesta elevada.-*

La **ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 029** con fecha de emisión 01 de

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · VITAM IMPENDERE VERO · ASESORIA JURIDICA · FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Abg. Patricia Valiente
Asesoría Jurídica
FCA - UNA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay.

noviembre de 2023, con fecha de notificación y/o recepción, 03 de noviembre de 2023, por la Empresa PROSPER S.R.L. Plazo de entrega 15 (quince días).-

La Asesoría Jurídica mediante **Memorandum A.J. N° 074/2023** de fecha 22 de noviembre de 2023, solicita a la Empresa PROSPER S.R.L. informe complementario en relación al Expediente N° 5967/2023, en el marco de la ORDEN DE COMPRA N° 029 para la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ACONDICIONADORES Y ENSERES PARA CASA MATRIZ Y FILIALES" – CÓD. 17 – ID N° 425.615; se sirva remitir en la mayor brevedad posible copia de la nota de pedido mediante la cual solicitó al importador le provea de los bienes al tiempo de la adjudicación, y una copia de la nota del importador a la fábrica, a fin de verificar si los mismos fueron realizados con la debida diligencia.-

La Providencia al **Memorandum A.J. N° 074/2023**, del Abg. Marco Ramírez Ortega a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, el cual menciona cuanto sigue: *"Se remite contestación de la Empresa PROSPER S.R.L. con respecto a las documentaciones complementarias solicitadas por la Asesoría Jurídica de la Institución, en el marco de la Adjudicación del llamado para la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ACONDICIONADORES DE AIRE Y ENSERES PARA CASA MATRIZ Y FILIALES" – CÓD. N° 17 – I.D. N° 425.615 – CONTRATACIÓN DIRECTA a los efectos de proseguir con los trámites correspondientes".-*

El correo de fecha 27 de noviembre de 2023 (contrataciones@agr.una.py) a la dirección de correo licitaciones.prospersrl@hotmail.com y porspersrl@hotmail.com, por el cual remiten el Memorandum A.J. 074/2023, adjunto al correo.-

El correo de fecha 28 de noviembre de 2023 (prospersrl@hotmail.com) al correo contrataciones@agr.una.py en el cual menciona cuanto sigue: *"Con relación al pedido de equipos de nuestra parte al proveedor local, las mismas fueron realizadas vía WhatsApp con el vendedor que nos atiende para los llamados, vamos a imprimir las conversaciones donde se podrán verificar las fechas solicitadas para la provisión de los equipos en cuestión con bastante anterioridad, las cuales fueron el 10 de octubre pasado, después nuevamente el 1, el 3 y el 14 de noviembre nuevamente.../// ... Hemos remitido al proveedor CLIMARCO la nota recibida de ustedes y ya es en cancha de ellos querer responder a la misma. De igual manera tienen la NOTA, presentada por nosotros donde ellos manifiestan que se encuentran sin stock, pudiendo comunicarse al área comercial o de importaciones para corroborar de la situación".* En este sentido fueron adjuntos copias de WhatsApp realizadas.-

Sin embargo, días después remite a la Unidad de Contrataciones, prueba documental sobre las gestiones que había realizado desde la adjudicación a la fecha:

1. *La **Nota** remitida por la firma CLIMARCO S.R.L. de fecha 07 de noviembre de 2023 a PROPERS S.R.L., en la cual menciona que conforme a la nota de fecha 06/11/23 se reservan cinco equipos de acondicionadores de aire de 36.000 BTU de la marca KONER y que en ese sentido informan que los mismos están en falta para entrega debido a la alta demanda. Aclarando que un nuevo cargamento ya se encuentra en curso y han sido embarcados en fecha 18/09/23 según el BL N° SZXSO47557 esperando recibirlo en el plazo de 45 días para así poder cumplir con el compromiso asumido.-*
2. Se adjunta comprobante de compra para la importación de CLIMARCO S.R.L. – BILLOFLADING FMC REGISTRATION N° 022818, **con fecha 18 de Setiembre de 2023**.-
3. Y en fecha 20 de diciembre de 2023, la firma CLIMARCO S.R.L. remite al Abg. Marco Ramírez Ortega, Jefe de Departamento de Contrataciones, informe: *"... venimos a informar que debido a la muy alta demanda de éstos últimos meses del año, así como el paro general ocurrido en el Puerto de Montevideo (Uruguay), los embarques han tenido un retraso de más de 30 días, por lo que nos encontramos con una falta de disponibilidad de stock para entre de éstos equipos, los cuales estamos esperando poder recibir en un plazo*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · ASESORIA JURIDICA

Abg. Patricia Valiente
Asesoría Jurídica
FCA - UNA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay.

aproximado de 30 días y cumplir así con nuestros distinguidos clientes".-

Atentos a lo dispuesto en el Art. 2 de la **Resolución DNCP N° 1807/2022**, por la cual se modifica y amplia el Artículo 71 de la Resolución N° 5695/2019 y se reglamenta el procedimiento y la comunicación de las prórrogas y suspensiones de los plazos de ejecución contractual de contratos suscriptos en el marco de los procedimientos de contratación regidos por la LEY N° 2051/03, que menciona cuanto sigue: El **inciso i)** Prórroga del plazo de ejecución contractual. Desplazamiento del cómputo del cronograma o plazo de ejecución contractual, reconocido por la contratante, cuando existieren motivos debidamente justificados que demuestren la imposibilidad de ejecutar el contrato durante el periodo de tiempo indicado. El desplazamiento de la ejecución contractual debe ser equivalente al periodo durante el cual el contratista, proveedor o consultor no pudo ejecutar el contrato por motivos que no le resultan imputables.-

Verificados los autos que acompañan al pedido de prórroga y el Informe del Administrador de Contrato, esta Asesoría Jurídica **considera que el desplazamiento de cómputo del plazo de ejecución contractual es reconocido y pertinente** por la Contratante, sustentados en el **inciso i)** del Ar. 71 Resolución N° 5695/2019.-

Las causas o justificaciones se encuentran debidamente motivadas por la fuerza mayor, quedando demostrada la imposibilidad de ejecutar el contrato durante el periodo de tiempo indicado. Esta situación fue a consecuencia del paro general en el Puerto de Montevideo (Uruguay) que ha producido un atraso de más de 30 días (https://www.elobservador.com.uy/nota/paros-en-el-puerto-hay-9-000-contenedores-en-transito-varados-en-montevideo-202312117290; https://www.hoy.com.py/nacionales/huelga-en-uruguay-gran-perjuicio-en-paraguay-aparte-de-empresas-el-fisco-sufre-azotes). Se destaca la oficiosa celeridad para realizar los pedidos por parte del adjudicado, la pronta y oportuna pronunciación del proveedor del adjudicado sobre la falta de acondicionadores de aire en el territorio nacional, y el pedido de importación ya realizado en fecha 18/09/23, mucho antes de ser adjudicado.-

En ese sentido, las circunstancias mencionadas ut supra se encuentran fuera del control de la empresa adjudicada, y vuelve de imposible cumplimiento y fuerza mayor la falta de entrega de los bienes adjudicados en el tiempo previsto.-

En este contexto, la norma refiere a la fuerza mayor como todo acto o acontecimiento imprevisible, irresistible y fuera del control de las partes, que no se origina por descuido o negligencia del mismo. En base a los argumentos esgrimidos, se configura la fuerza mayor; pues se entiende como un evento o situación fuera del control del adjudicado y no por un descuido o negligencia conforme lo hemos verificado; cabe resaltar que esta situación fue debidamente justificada en tiempo sobre la imposibilidad de ejecutar el contrato durante el periodo de tiempo indicado.-

Se destaca que la finalidad esencial que se persigue con el procedimiento de la licitación, es la obtención de la propuesta más conveniente para el Estado. El fracaso de una licitación pública genera pérdida dentro de la planificación presupuestaria al Estado, por tanto, extender el plazo solicitado no desnaturaliza los principios que inspiraron esta licitación, más obrar de forma contraria solo generaría pérdida del presupuesto aprobado. Cabe señalar que la obtención de los recursos y la satisfacción de los gastos necesarios se ven absorbidas por la actividad que desempeña el Estado, es así que la Contratante en este caso hace una evaluación sobre la conveniencia, razonabilidad y oportunidad.-

Por tanto, atentos al informe del Administrador de Contratos y al análisis realizado precedentemente, esta Asesoría recomienda **otorgar la Prórroga por el plazo de sesenta (60) días,** posterior al plazo de ejecución estipulado en la ORDEN DE COMPRA O SERVICIO N° 029.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · ASESORIA JURIDICA · AMPEND. 8

Abg. Patricia Valiente
Asesoría Jurídica
FCA - UNA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay.

ASESORÍA JURÍDICA.

Se aconseja imprimir el trámite correspondiente a través de la suscripción de una ADENDA al Contrato, en base a las disposiciones normativas, a lo establecido en el PBC, CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO y al mismo CONTRATO .-

Salvo mejor parecer, es mi dictamen.-

San Lorenzo, 01 de diciembre de 2023.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · ASESORIA JURIDICA · FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS ·

Abg. Patricia Valiente
Asesoría Jurídica
FCA - UNA

Sr. LIC. MIGUEL ÁNGEL AREVALOS A.

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Universidad Nacional de Asunción.

E. S. D.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
F C A — EXP.: 5967 — U N A
28-12-2023
HORA: 11:00
RECIBIDO: Delfina RD

GRUPO
PROSPER SRL

Lambaré, 17 de noviembre del 2023

Señores
Facultad de Ciencias Agrarias / Universidad Nacional de Asunción
Presente

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de adjudicatario del procedimiento de Contratación Directa con número de ID 428731, para el suministro ***ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ACONDICIONADORES DE AIRE Y ENSERES PARA CASA MATRIZ Y FILIALES - CÓD. 17,*** *solicitamos* una **PRORROGA DEL PLAZO DE ENTREGA** del **Item 8, Acondicionador de Aire de 36.000 BTU tipo Split PISO/TECHO - frío/calor de la marca KONER,** debido a que el Importador de dicho producto la empresa **CLIMARCO** se encuentra actualmente sin stock hace 1 mes y se espera la llega de un nuevo cargamento para la quincena de diciembre, según nos han informado. Adjuntamos una nota de la empresa, manifestando la situación presente, y solicitamos una PRORROGA de 60 (sesenta) días para la entrega del Ítem mencionado.

Ya hemos entregado los Items 9 y el 13.

Esperamos sepan entender esta situación que escapa de nuestras manos, y aceptar el presente pedido, teniendo en cuenta la situación planteada.

Atte.

PROSPER SRL
RUC: 80062002- 4
prospersrl@hotmail.com
0995 639 500

Lic. Denys Richer
Socio Gerente General

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Departamento de Contrataciones
Recibido Por:
Fecha: 17-11-23
Hora: 11:37
Firma:

A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:
Y por su intermedio a la **Asesoría Jurídica** de la Institución, se remite solicitud de prórroga del plazo de entrega, presentada por la Empresa **PROSPER S.R.L.**, adjudicada en el marco del Llamado para la **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ACONDICIONADORES DE AIRE Y ENSERES PARA CASA MATRIZ Y FILIALES - CÓD. 17".**

Se remite la solicitud para los fines pertinentes.

Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción
Asesoría Jurídica
Exp. N°: 5967 **Fecha:** 21/11/23
Firma: **Hora:** 11:35
Abg. Patricia Valiente

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · DPTO. DE CONTRATACIONES

ABOG. MARCO A. RAMÍREZ ORTEGA
Jefe
Departamento de Contrataciones

Calle Andrés Gill esq. San Marcos -Lambaré- Paraguay
prospersrl@hotmail.com licitaciones.prospersrl@hotmail.com
+595 995 639 500 - +595 981 287 802

CLIMARCO

Acondicionadores de Aire
Repuestos para Refrigeración
Instrumentos de Medición
Herramientas

koner air conditioner · L'UNITE HERMETIQUE · Full Gauge · EMERSON Climate Technologies · TECUMSEH DO BRASIL LTDA. · Embraco · Copeland · ELGIN

Asunción, 16 de noviembre de 2023

Señores.
PROSPER S.R.L
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.
Presente.

Por la presente y/o a través de su intermedio a quien corresponda, comunico la falta de stock de los modelos PISO/TECHO DE 36,000-48,000 Y 60,000 BTU en la marca KONER, (la marca que representamos). La reposición de los mismos se estaría dando a partir del 15 de diciembre del año en curso.
Sin otro motivo
SALUDOS CORDIALES

OSCAR ALONSO
CLIMARCO S.R.L
SUC. AVIADORES

CLIMARCO S.R.L.

Asunción, 07 de noviembre de 2023

Señores
PROSPER S.R.L.
Presente

De nuestra mayor consideración,

Nos dirigimos a usted en respuesta a vuestra nota de fecha 06/11/2023, respecto a la reserva de (5) cinco equipos acondicionadores de aire de 36000 BTU de la marca KONER de nuestra representación, para la provisión de los mismos a la Facultad de Ciencias Agrarias – UNA.

En tal sentido, informamos que los mismos están ahora mismo en falta para entrega debido a la alta demanda. Es de mencionar que dicha partida de mercaderías están en curso, embarcados en fecha 18/09/2023 según el BL Nº SZXS047557 (cuya copia adjuntamos) y que esperamos tenerlos en aproximadamente 45 días, y así poder cumplir con nuestro compromiso con ustedes.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlos muy cordialmente.

Atentamente,

CLIMARCO S.R.L

Tte. Fariña Nº 239 e/ Iturbe y Yegros
Asunción - Paraguay

administración@climarco.com
ventas@climarco.com
www.climarco.com

Tel. +595 (21) 210-230 / 492-703
Fax +595 (21) 491-200

Shipper (complete name and address)
GD TCL INTELLIGENT HEATING & VENTILATING EQUIPMENT CO., LTD.
NO.7 YUANLIN ROAD, NANTOU, ZHONGSHAN, GUANGDONG, PR CHINA

Bill of Lading No.
SZXS047557

深圳柏域斯浩航国际货运代理有限公司
Parisi Grand Smooth Logistics Ltd.

as the Carrier

BILL OF LADING

FMC REGISTRATION NO. 022818

RECEIVED in apparent good order and condition except as otherwise noted the total number of containers or other packages or units enumerated below for transportation from the place of receipt to the place of delivery subject to the terms of this Bill of Lading including those on the back page.

One of the signed Bill of Lading must be surrendered duly endorsed in exchange for the Goods or delivery order.

IN WITNESS Where of this number of original Bill of Lading stated below all of tenor and date one of which being accomplished the others to stand void.

Consignee (complete name and address)
CLIMARCO S.R.L.
FARINA NO 239 C/ YEGROS ASUNCION - PARAGUAY
TEL.: (595 21) 210 230/1
FAX : (595 21) 491 200

Notify party (complete name and address)
SAME AS CONSIGNEE

Ocean Vessel & Voy No. V.FJ335W
MSC NELA

Precarriage by

Port of Loading
XIAO[illegible]AN

Port of Discharge
PUERTO SEGURO FLUVIAL

Place of Receipt
XIAOLAN

Place of Delivery
PUERTO SEGURO FLUVIAL

THE BELOW PARTICULARS OF THE GOODS ARE ACCORDING TO THE DECLARATION OF THE SHIPPER, AND ARE UNKNOWN TO THE CARRIER.

MKS & NOS / CONTAINER NOS	NO. OF PKGS.	DESCRIPTION OF PACKAGES AND GOODS	GROSS WEIGHT	MEASUREMENT
SHIPPER'S LOAD & COUNT & SEAL SAID TO CONTAIN : 1X40HC CONTAINER FCL/FCL (CY/CY) FSCU9993216 / 40HC / FJ17785972 / 175 CARTONS / 8,312.500KGS / 60.990CBM				
N/M	175 CTNS	AIR CONDITIONER AND SPARE PARTS NCM:84151011 & 84159090	8,312.500	60.990
"FREIGHT COLLECT"				
Total number of packages:	1X40HC CONTAINERS ONLY		Excess limit declaration as per Clause 15	

non-negotiable copy

Freight and charges:
AS ARRANGE

	Prepaid	Collect
Total prepaid		
Total collect		

FOR DELIVERY OF GOODS PLEASE APPLY TO:
AEROMAR INTERNACIONAL SRL
LAS AMERICAS 684
LUQUE 2079-PARAGUAY
RUC:80004293-0
TEL:59521-640969

Prepaid at

Payable at
DESTINATION

Number of Original B(s)/L
THREE(3)

Shipper — Reference
S/O No

Place and date of issue SHENZHEN 18/09/2023

On Board Date 18/09/2023

Asunción, 20 de diciembre de 2023

Señor
Abog. Marco A. Ramírez Ortega
Jefe Departamento de Contrataciones
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Presente

De nuestra mayor consideración,

Nos dirigimos a usted, en el marco de la Adjudicación del Llamado por Contratación Directa para la "Adquisición de Muebles, Acondicionadores de Aire y Enseres para Casa Matriz y Filiales" – Cod. Nº 17 – I.D. Nº 425615 – Orden de Compra, por la cual nuestro cliente PROSPER S.R.L. ha ofertado en dicho llamado nuestros equipos de Acondicionadores de Aire marca "Koner".

En tal sentido, venimos a informar que debido a la muy alta demanda de éstos últimos meses del año, así como el paro general ocurrido en el Puerto de Montevideo (Uruguay), los embarques han tenido un retraso de mas de 30 días, por lo que nos encontramos con una falta de disponibilidad de stock para entrega de éstos equipos, los cuales estamos esperando poder recibir en un plazo aproximado de 30 días y cumplir así con nuestros distinguidos clientes.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo con nuestra mayor consideración.

Atentamente,

CLIMARCO S.R.L

Ing. BELEN MANCHINI
Director

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Departamento de Contrataciones
Recibido Por: Fabián C
Fecha: 20-12-2023
Hora: 12:42
Firma: FC

Shipper (complete name and address)
GD TCL INTELLIGENT HEATING & VENTILATING EQUIPMENT CO., LTD.
NO.7 YUANLIN ROAD, NANTOU, ZHONGSHAN, GUANGDONG, PR CHINA

Bill of Lading No.
SZXS047557

深圳柏域斯浩航国际货运代理有限公司
Parisi Grand Smooth Logistics Ltd.

as the Carrier

BILL OF LADING

FMC REGISTRATION NO. 022818

RECEIVED in apparent good order and condition except as otherwise noted the total number of containers or other packages or units enumerated below for transportation from the place of receipt to the place of delivery subject to the terms of this Bill of Lading including those on the back page.

One of the signed Bill of Lading must be surrendered duly endorsed in exchange for the Goods or delivery order.

IN WITNESS Where of this number of original Bill of Lading stated below all of tenor and date one of which being accomplished the others to stand void.

Consignee (complete name and address)
CLIMARCO S.R.L.
FARINA NO 239 C/ YEGROS ASUNCION - PARAGUAY
TEL.: (595 21) 210 230/1
FAX : (595 21) 491 200

Notify party (complete name and address)
SAME AS CONSIGNEE

Ocean Vessel & Voy No. V.FJ335W MSC NELA	Precarriage by
Port of Loading XIAOLAN	Port of Discharge PUERTO SEGURO FLUVIAL
Place of Receipt XIAOLAN	Place of Delivery PUERTO SEGURO FLUVIAL

THE BELOW PARTICULARS OF THE GOODS ARE ACCORDING TO THE DECLARATION OF THE SHIPPER, AND ARE UNKNOWN TO THE CARRIER.

MKS & NOS / CONTAINER NOS	NO. OF PKGS.	DESCRIPTION OF PACKAGES AND GOODS	GROSS WEIGHT	MEASUREMENT
SHIPPER'S LOAD & COUNT & SEAL SAID TO CONTAIN : 1X40HC CONTAINER FCL/FCL (CY/CY) FSCU9993216 / 40HC / FJ17785972 / 175 CARTONS / 8,312.500KGS / 60.990CBM				
N/M	175 CTNS	AIR CONDITIONER AND SPARE PARTS NCM:84151011 & 84159090	8,312.500	60.990
"FREIGHT COLLECT"				
Total number of packages:	1X40HC CONTAINERS ONLY		Excess limit declaration as per Clause 15	

non-negotiable copy

Freight and charges:	Prepaid	Collect
AS ARRANGE		
Total prepaid		
Total collect		

FOR DELIVERY OF GOODS PLEASE APPLY TO:
AEROMAR INTERNACIONAL SRL
LAS AMERICAS 684
LUQUE 2079-PARAGUAY
RUC:80004293-0
TEL:59521-640969

Prepaid at	Payable at DESTINATION
Number of Original B(s)/L THREE (3)	Shipper — Reference S/O No

Place and date of issue SHENZHEN 18/09/2023

On Board Date 18/09/2023

SIGNATURE

Stamp / signature of the Carrier or its agent

UNA Universidad Nacional de Asunción Fundada en 1889

CONTRATACIONES FCA UNA <contrataciones@agr.una.py>

Solicitud de Documentos

2 mensajes

CONTRATACIONES FCA UNA <contrataciones@agr.una.py> 27 de noviembre de 2023, 10:18
Para: LICITACIONES PROSPER SRL <licitaciones.prospersrl@hotmail.com>, Prosper Group <prospersrl@hotmail.com>

Me dirijo a Ustedes, en referencia a la **CONTRATACIÓN DIRECTA** para la **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ACONDICIONADORES DE AIRE Y ENSERES PARA CASA MATRIZ Y FILIALES" - CÓD. Nº 17 - I.D. Nº 425615 - ORDEN DE COMPRA**, que fuera adjudicado a vuestra Empresa, en fecha 13 de Octubre de 2023 según Resolución del Decanato de la Institución Nº 1536/2023.

Dpto. de Contrataciones
FCA-UNA
+595021585606/10

Solicitud de Doc. - Prosper.pdf
289K

Prosper Group <prospersrl@hotmail.com> 28 de noviembre de 2023, 11:41
Para: CONTRATACIONES FCA UNA <contrataciones@agr.una.py>

Buen dia.

Con relación a al pedido de equipos solicitados de nuestra parte al proveedor local, las mismas fueron realizadas vía WhatsApp con el vendedor que nos atiende para los llamados, vamos a imprimir las conversaciones donde se podrán verificar las fechas solicitadas para la provisión de los equipos en cuestión con bastante anterioridad, las cuales fueron el 10 de octubre pasado, después nuevamente el 1, el 3 y el 14 de noviembre nuevamente.

Hemos remitido al proveedor CLIMARCO la nota recibida de ustedes y ya esta en cancha de ellos querer responder a la misma. De igual manera tienen la NOTA presentada por nosotros donde ellos manifiestan que se encuentran sin stock, pudiendo comunicarse al área comercial o de importaciones para corroborar la veracidad de la situación.

Realmente nos gustaría poder entregar los equipos adjudicados, pero lamentablemente escapa a nuestras posibilidades.

Esperemos poder cumplir en la brevedad posible y solucionar este impase.

Atte.

Lic. Denys Richer
SOCIO GERENTE GENERAL

Calle Andrés Gill 743 esq.
San Marcos - Lambaré - Paraguay
+595 995 639500
prospersrl@hotmail.com
gerencia@prospersrl.com.py

GRUPO PROSPER SRL
PROCLIMA EXPERTOS EN CLIMATIZACIÓN
INTEGRA CONSULTORA CONTABLE EMPRESARIAL

De: CONTRATACIONES FCA UNA <contrataciones@agr.una.py>
Enviado: lunes, 27 de noviembre de 2023 10:18
Para: LICITACIONES PROSPER SRL <licitaciones.prospersrl@hotmail.com>; Prosper Group <prospersrl@hotmail.com>
Asunto: Solicitud de Documentos

[El texto citado está oculto]

"El presente correo electrónico puede contener información confidencial y/o reservada de la UNA o de terceros, Sea usted el destinatario o no del presente correo (o responsable de la entrega del mensaje a la persona indicada), no podrá utilizar, copiar, reproducir o distribuir el mensaje de manera total o parcial, sin autorización previa. Los criterios, opiniones, conclusiones y otras informaciones expresadas en el presente correo electrónico son de exclusiva responsabilidad de la persona remitente o usuario, y no implica ningún tipo de responsabilidad para la UNA. La UNA no se hace responsable de cualquier pérdida o daño causado por el uso del correo electrónico o archivos adjuntos. No obstante se recomienda el análisis pertinente del mismo, que incluya los procedimientos inherentes a la verificación de software malicioso antes de su uso. Si ha recibido este mensaje por error, notifique a la UNA por correo electrónico y elimínelo inmediatamente."

WhatsApp Unknown 2023-11-28 at 11.40.07.zip
579K

11:33 96%

Oscar Climarco
en línea

16:09

17 de octubre de 2023

Buenass tardes 15:27

Óscar 15:27

Denys te saluda 15:27

Te comento qué se nos adjudicaron equipo de AA 15:28

5 de 36.000 y 2 de 60.000 15:28

NECESITO QUE ME GUARDES 16:57

te puedo dar una seña de reserva en todo caso,hasta tanto tenga la Orden de Compras que seria en 20 dias maso 16:58

Buenas señor Denys... 17:24

Consulto mañana con administración para un retorno 17:25

17:40

Mensaje

11:35 96%

Oscar Climarco
últ. vez hoy a las 11:33

1 de noviembre de 2023

0:28 08:00

08:24

Tú
Foto

Esta capacidad en split no traemos...hasta 30.000 btu tenemos en modelo tipo split. Luego ya disponemos en piso/techo de 36 que aun está en falta 08:26

3 de noviembre de 2023

Buenass 16:33

Cuándo te llega aire equipos de 36.000? 16:34

Buenas... 16:37

Quincena de Este mes tendríamos

Mensaje

11:35 96%

Oscar Climarco
últ. vez hoy a las 11:33

8 de noviembre de 2023

0:05 17:05

0:05 17:14

Buenas tardes 17:42

No disponemos de esa unidad 17:42

Ok gracias 18:06

13 de noviembre de 2023

Buen dia 11:52

Novedades de los Aires de 36.000? 11:52

Oscar Climarco
Foto

Este voy a querer que me entreguen ésta semana 11:53

Tú
5 de 36.000 y 2 de 60.000

5 de 36.000 11:54

Me faltan 11:54

Mensaje

11:36 96%

Oscar Climarco
últ. vez hoy a las 11:33

20 de noviembre de 2023

Dale señor. 10:30

0:24 13:02

Ayer

BUEN DIA OSCAR 10:30

con relacion a la nota que presentamos en la facultadad nos solicitan el documentos de ustdes a la fabrica 10:31

Facultad de Ciencias Agrarias

NOTA DPTO JURIDICO.pdf
1 página • 292 kB • PDF

10:31

me quieren aplicar multa por cada dia de atraso 10:38

Buenas señor.. 10:51

Paso la Nota para Administración a ver en que nos puede ayudar

Mensaje

11:34 96%

Oscar Climarco
últ. vez hoy a las 11:33

0:14 09:08

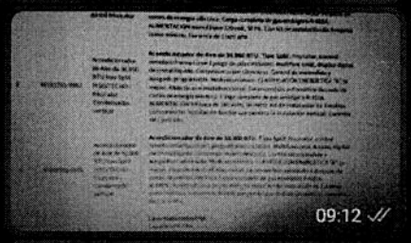

09:12

5 de 36.000 y 2 de 60.000 09:12

Se nos adjudicó y no podemos cambiar de marca 09:13

Ver la forma para garantizar ésos equipo 09:13

0:40 09:18

Si está bien si llega en noviembre 09:19

Los 2 de 60.000 quiero asegurar ya 09:21

Te comprp ya los 2 de 60.000 09:39

Dame tu mejor precio 09:39

Los de 36.000 no tenés nada ahora? 09:40

Mensaje